

Cerro Sombrero, 09 de junio del 2014.

NUM 607 /(SECCION B)

VISTOS:1) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades.

3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII^a Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo Municipal BTSF-58, a cargo del Alcalde, durante el año 2014, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde